

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 537/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Federico Martín Blanco (06535644X), en representación del EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA (P0518600B), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Piedrahita (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

I- Toma principal. Captación "Los Toriles". Se trata de un azud de derivación del Arroyo Toriles, en el punto de coordenadas U.T.M ETRS89 Huso 30, (X: 304408, Y: 4479437) en el término municipal de Santiago del Collado (Ávila). Desde el azud, la derivación de las aguas se realiza mediante una tubería de PVC de 125 mm de diámetro, conduciendo las aguas por gravedad hasta la E.T.A.P.

II- Toma de apoyo. Captación "Sondeo E.T.A.P." No se utiliza como fuente de suministro ordinario debido al escaso caudal, utilizándose solamente cuando no es posible garantizar el suministro del municipio con la captación anterior. Se ubica en el punto de coordenadas U.T.M ETRS89 Huso 30, (X: 303698, Y: 4479966), en el término municipal de Piedrahita (Ávila).

Así mismo, existe un sondeo ubicado en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 300963; Y: 4488098, en el término municipal de Malpartida de Corneja (Ávila), que se encuentra actualmente en tramitación en el expediente de referencia C-715/2016-AV, desde el que se abastecen de manera complementaria los municipios de Malpartida de Corneja y Piedrahita.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional. (Piedrahita)
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 18,42 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 348.977 m³.
- Las aguas captadas se prevén tomar del Arroyo Toriles y de las Masas de agua subterránea "Gredos" (DU-400060).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila) y del Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Piedrahita (Ávila), en el Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 716/2016-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de enero de 2018

La Jefa de Área de Gestión del D.P.H., *Lorena Briso-Montiano Moretón*.